



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Examinado el presente proceso y teniendo en cuenta que, mediante acuerdo conciliatorio llevado a cabo en fecha de 15 de enero de 2019 a cabo entre el señor MARCO TULIO BASTO CASTELLANOS demandante y el señor HUGO PEÑA PEÑA demandado; se estableció, además, como consecuencia del mismo la suspensión del proceso.

Que el demandado HUGO PEÑA PEÑA, se hizo presente en el Juzgado promiscuo municipal de Cerrito Santander el de Octubre 01 de 2020, manifestando que durante el transcurso del mencionado mes de octubre realizaría un abono a la deuda para dar cumplimiento al acuerdo de pago, sin que a la fecha se tenga mayor información al respecto-

En consecuencia, se hace necesario requerir a las partes, mediante anotación en cuadro de estados; para que informen si se dio cumplimiento al acuerdo de pago realizado.

Ofíciense, además al demandado señor HUGO PEÑA PEÑA, para que informe a este despacho, si dio cumplimiento al acuerdo de pago referido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación
en el cuadro de estados N° 018, se publica en
página web de la rama judicial
En la fecha: 24 DE MARZO DE 2022
Dilson David González Antolinez
Secretario